



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Conste por el presente documento, el Convenio de cooperación interinstitucional que celebran de una parte LA **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO**, con RUC N° 20133696823 y domicilio legal en la Calle Real N° 800 centro cívico, distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junín, debidamente representado por el Alcalde Provincial, Juan Carlos Quispe Ledesma, identificado con DNI N° 43284443 y autorizado con Acuerdo de Concejo Municipal N° 071-2022-MPH/CM de julio de 2022, y la otra parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO** con RUC N° 20133696742 y con domicilio legal en Av. Mariscal Castilla N° 1920, distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, debidamente representado por el Alcalde distrital, Carlo Víctor Curisinche Eusebio identificado con DNI N° 20104411; de acuerdo a los siguientes términos y condiciones.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

En el marco de lo dispuesto por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales, cuentan con Autonomía Económica, Administrativa y Política en asuntos de su competencia y orientan a sus esfuerzos a la promoción del desarrollo local de su circunscripción. Asimismo, los Gobiernos Locales en su constante afán e interés por impulsar el desarrollo integral y armónico de sus localidades pueden establecer relaciones de carácter inter-municipal que les permita coordinar, cooperar o asociarse entre ellas para la Ejecución de obras o prestación de servicios.

CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 30225 - Ley de contrataciones con el estado y su Reglamento D.S N° 344-2018-EF y/o actualizaciones o modificatorias.
- Ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativos vigente.
- Decreto legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo que crea el sistema nacional de Presupuesto”.
- Ley N° 31365 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2022.

CLAUSULA TERCERA: DEL OBJETO

Las partes acuerdan celebrar el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y la Municipalidad Distrital de El Tambo para la ejecución del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL JR. LOS DIAMANTES (TRAMO PSJE. LOS ARROYOS – JR. SANTA ROSA), PSJE. LAS PERLAS, PSJE. LOS ARROYOS (TRAMO JR. LOS DIAMANTES – AV. SUCRE) Y PSJE. LOS DIAMANTES (TRAMO PSJE. LAS PERLAS – JR. LOS DIAMANTES), DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN” con código único de inversión N° 2318826.

CLAUSULA CUARTA: DEL COMPROMISO DE LAS PARTES

Para el cumplimiento de la presente propuesta de convenio interinstitucional, corresponde las siguientes responsabilidades y compromisos:

DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

- Asumir el aporte presupuestal de S/. 919,232.03 soles para la ejecución del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL JR. LOS DIAMANTES (TRAMO PSJE. LOS ARROYOS – JR. SANTA ROSA), PSJE. LAS PERLAS, PSJE. LOS ARROYOS (TRAMO JR. LOS DIAMANTES – AV. SUCRE) Y PSJE. LOS DIAMANTES (TRAMO PSJE. LAS PERLAS – JR. LOS DIAMANTES), DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN” - SEGUNDA ETAPA con C.U.I. N° 2318826.
- Realizar la ejecución física del proyecto correspondiente a la segunda etapa, dentro de los 15 días hábiles, una vez transferido el presupuesto por parte de la Municipalidad Distrital de El Tambo.
- Otros según necesidad del mismo y previo acuerdo entre las partes.

DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO



Municipalidad Provincial de HUANCAYO

Gestión 2019-2022

- Transferir la suma de S/.306,410.68 soles a favor de la Municipalidad de Provincial de Huancayo para la ejecución del proyecto denominado: MEJORAMIENTO DEL JR. LOS DIAMANTES (TRAMO PSJE. LOS ARROYOS – JR. SANTA ROSA), PSJE. LAS PERLAS, PSJE. LOS ARROYOS (TRAMO JR. LOS DIAMANTES – AV. SUCRE) Y PSJE. LOS DIAMANTES (TRAMO PSJE. LAS PERLAS – JR. LOS DIAMANTES), DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN” - SEGUNDA ETAPA con C.U.I. N° 2318826, dentro de los 10 días hábiles contabilizados del día siguiente de la celebración del convenio.
- En caso que la Municipalidad Distrital de El Tambo no cumpla con los compromisos en los plazos establecidos, se rescindiré el convenio, siendo de absoluta responsabilidad de la Municipalidad Distrital de El Tambo, por lo cual dicha entidad asumirá en su totalidad del costo de ejecución del proyecto con C.U.I. N° 2318826.
- Otros según necesidad del mismo y previo acuerdo entre las partes.

CLAUSULA QUINTA: DE LAS COORDINACIONES

Para efectos de las coordinaciones, evaluación y monitoreo del cumplimiento de las obligaciones a que se contrae el presente Convenio, las partes designan como áreas de coordinación las siguientes:

- Por la Municipalidad Provincial de Huancayo, la gerencia de obras Públicas.
- Por la municipalidad Distrital de El Tambo, la sub gerencia de Obras y Desarrollo Urbano.

CLAUSULA SÉPTIMA: DE LA VIGENCIA

El presente Convenio tiene una vigencia a partir del día siguiente de la suscripción del Convenio, en el cual se deberá dar cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes, en un plazo de 360 días calendarios.

CLAUSULA SÉPTIMA: DE LAS COORDINACIONES

Todas las controversias que pudieran suscitarse por las partes con motivos de las interpretaciones, ejecución y aplicación del presente Convenio, serán directamente resueltas por las partes en plazo inmediato, dentro de las 48 horas de comunicado.

CLAUSULA OCTAVA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio será resuelto en los siguientes casos:

- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite su cumplimiento.
- Por incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones asumidas por **LAS PARTES** en el presente Convenio, para cuyo efecto la parte que se considere afectada, deberá requerir el cumplimiento de la obligación en el plazo de 30 días calendarios vencido dicho plazo el Convenio quedara resuelto en pleno derecho.

Estando las partes de acuerdo con los términos y condiciones del Presente Convenio, lo suscriben en señal de conformidad en tres (3) ejemplares de igual tenor y valor en la ciudad de Huancayo a los 20 días del mes de julio del año 2022.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Juan Carlos Quispé Ledesma

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO

Carlo Victor Curisínche Eusebio

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO